



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 253/2007

á, 13 de septiembre de 2007

VISTOS:

El Contrato N° 04/2007, Referente a la "Remodelación y Construcción de Plazas, Demanda Vecinal Distrito Municipal N° 5, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado a la "Empresa Construcciones y Servicios Hollweg Ltda."

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Pública de la Oficialía Mayor de Planificación N° 07/2007, CUCE 07-1701-00-63297-1-1, se convoco a Empresas interesadas a que presenten documentos administrativos, legales y propuestas técnicas y económicas, de acuerdo con los términos del Pliego de Condiciones y especificaciones técnicas, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 45/2007, proceso realizado bajo las normas para la contratación de bienes, obras y servicios, del Texto Ordenado del D.S. N° 27328, vigente desde el 31 de enero de 2004 y su Reglamento de diciembre del 2005.

Que, el informe de la Comisión Calificadora de la Entidad Contratante, que luego de efectuada la apertura de propuestas presentadas realizó el análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido el informe de Calificación y Recomendación a la ARPC de la entidad, con base en el cual se pronunció la Resolución Administrativa de Adjudicación N° 19/2007 de fecha 28 de julio de 2007, resolviendo adjudicar la ejecución de la obra a la "EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HOLLWEG LTDA.", por haber sido calificada en primer lugar, al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la convocatoria y ser la mas aceptable y conveniente a los intereses de la entidad contratante.

El objeto del Contrato, consiste en ejecutar todos los trabajos necesarios para la "Remodelación y Construcción de Plazas Demanda Vecinal Distrito N° 5, de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, ubicadas en (Uv. 66 Manzana 4; Uv.65 Manzana 11; Uv. 72 Manzana E frente Manzana 13; Uv.67 Manzana 37; Uv. 72 Manzana 28; Uv. 74 Manzana 10; Uv. 75 Manzana 22; Uv.77 Manzana 26-28; UV. 214 Manzana 11-11A; Uv. 74 Manzana 18)

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del presente contrato es de Setecientos Veinte siete mil cuatrocientos veinte y dos 32/100 Bolivianos (Bs. 727.422.32.-).

Que, el plazo del Contrato para concluir y desarrollar sus actividades de forma satisfactoria en estricto alcance con el servicio, es de 60 días calendarios, que serán computados a partir de la orden de proceder.

Que, cursa en el expediente, el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) N° 3172007 y Preventivo N° 00027, de fecha 17 de mayo de 2007, en el cual se certifica que para la gestión 2007, se tiene disponible el importe Bs.728.535.00.-, para la remodelación y construcción de plazas, de la demanda vecinal Distrito 5.

POR TANTO:



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

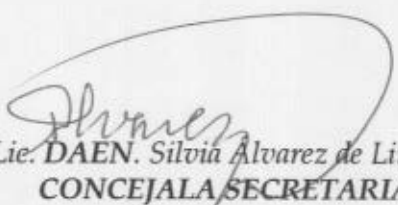
El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 13 de septiembre del año 2007 dicta la presente:

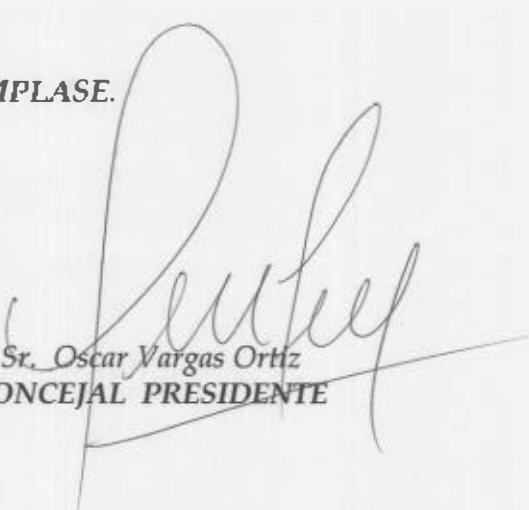
RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueba el CONTRATO N° 04/2007, referente a la "REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PLAZAS, DEMANDA VECINAL DISTRITO MUNICIPAL N° 5, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", adjudicado a la "EMPRESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HOLLWEG LTDA.", en sus Cuarenta Cláusulas.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE